JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190049900

Visto informe secretarial y revisado expediente, previo a pronunciarse respecto de la notificación y convocar audiencia la Juez Resuelve:

Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta del Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, y requerirla para que efectúe el pago de las expensas legales, para que sean remitidas las copias del proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 156 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 22 – septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria